

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS TEMPORALES DE TÉCNICO/A DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL (TFE-02), ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL.

Visto el expediente del proceso selectivo sobre la convocatoria del puesto de Técnico/a de Financiación Empresarial y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, la contratación de personal laboral no sujeto al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de sector público instrumental.

Con fecha 15 de enero de 2025, se solicita a la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, autorización para proceder a la incorporación de nuevo personal, concretamente cuatro plazas de técnico/a de apoyo a la Dirección de Financiación Empresarial, mediante contrataciones de duración determinada/temporal, necesarias para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea - Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 - en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la UE, establecido en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

SEGUNDO.- Con fecha 31 de enero de 2025, la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz autoriza las contrataciones temporales propuestas (Expediente CT-00325/2024), considerando que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente en ese momento y en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

La provisión de estas cuatro plazas de técnico/a está dirigida al personal del sector público andaluz en activo y con una relación laboral fija e indefinida, en virtud de los artículos 8.6 y 10 del Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 18 de julio de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA N° 137) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, Resolución de 15 de julio de 2025, de aprobación y publicación de las bases reguladoras para la convocatoria del proceso selectivo de cuatro plazas de Técnico/a de carácter temporal adscritas a la Dirección de Financiación Empresarial, mediante el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	13/04/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/4	



sistema de provisión de puestos de trabajo por movilidad entre el personal del sector público andaluz con una relación laboral fija e indefinida.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas el pasado 1 de agosto de 2025, el Comité Calificador se reúne por primera vez el 9 de septiembre de 2025 con el objeto de analizar las solicitudes y documentación aportada por las candidaturas al proceso selectivo, así como aprobar y publicar el listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas. Dicho listado fue publicado el 15 de septiembre de 2025 en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- Finalizado el plazo de alegaciones el 18 de septiembre de 2025, el Comité Calificador se reúne el 24 de septiembre de 2025 para analizar las alegaciones recibidas y aprobar el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas, que se publica el 29 de septiembre de 2025.

SEXTO.- Con fecha 1 de octubre de 2025, el Comité Calificador se reúne para valorar los méritos de experiencia y formación aportados por las personas aspirantes admitidas. En esa misma fecha, tiene entrada un recurso de alzada interpuesto por una candidatura contra el listado definitivo de admisión y exclusión.

SÉPTIMO.- Mediante resolución de 29 de diciembre de 2025, el Director General de la Agencia estima el referido recurso de alzada.

OCTAVO.- En su reunión del 28 de enero de 2026, el Comité Calificador aprueba un nuevo listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas, así como el listado provisional de baremación de méritos, acordando su publicación de conformidad con las bases de la convocatoria. Ambos listados se publican el 9 de febrero de 2026 en el portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

NOVENO.- El 11 de febrero de 2026 se reciben dos renuncias voluntarias a continuar en el proceso selectivo.

DÉCIMO.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, tras la sesión celebrada por el Comité Calificador el 18 de febrero de 2026 para su análisis, se aprueba el listado definitivo de baremación de méritos, acordándose su publicación conforme a las bases de la convocatoria. Dicho listado se publica el 26 de febrero de 2026.

UNDÉCIMO.- El 11 de marzo de 2026 se reúne el Comité Calificador para la realización de las entrevistas personales a las candidaturas con mejor puntuación que han alcanzado el 40% de la puntuación asignada a la baremación de méritos.

La puntuación de la entrevista es el resultado del acuerdo adoptado por los miembros asistentes al Comité Calificador, y se recoge en el siguiente cuadro resumen:

TÉCNICO/A TEMPORAL FINANCIACIÓN EMPRESARIAL TFE-02			
FASE 3: ENTREVISTAS PERSONALES			
CANDIDATURAS	BLOQUE 1 DEFENSA CURRICULAR (Máx.16)	BLOQUE 2 COMPETENCIAS PERSONALES (Máx.4)	PUNTAJÓN TOTAL
	SÍNTESIS, COMUNICACIÓN Y ALINEACIÓN AL PUESTO	TRABAJO EN EQUIPO Y COORDINACIÓN	
***0121**	12	2	14
***7887**	12	2	14
***0269**	16	4	20
***7340**	12	4	16
***0039**	16	4	20
***7543**	8	2	10
***0704**	12	4	16
***2136**	12	4	16

Nota: Como dato identificativo de las candidaturas se muestran las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4



En la misma sesión, una vez finalizadas todas las fases del proceso selectivo, el Comité Calificador aprueba el siguiente listado definitivo, que incluye la puntuación total obtenida por cada persona aspirante en las distintas fases:

TÉCNICO/A TEMPORAL FINANCIACIÓN EMPRESARIAL TFE-02					
LISTADO DEFINITIVO PUNTUACIÓN TOTAL (BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y ENTREVISTA PERSONAL)					
CANDIDATURAS	EXPERIENCIA (Máx. 60)	FORMACIÓN (Máx. 20)		PUNTUACIÓN ENTREVISTAS (Máx.20)	PUNTUACIÓN TOTAL DEFINITIVA
		Categoría 1 (Máx. 10)	Categoría 2 (Máx. 10)		
***0269**	60	0	10	20	90
***0039**	60	0	7,5	20	87,5
***0121**	60	0	10	14	84
***7887**	60	0	10	14	84
***7340**	60	0	7,5	16	83,5
***0704**	60	0	5	16	81
***2136**	60	0	5	16	81
***7543**	60	0	7,5	10	77,5

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado noveno de las bases de la convocatoria, el proceso finalizará mediante Resolución de adjudicación motivada por la persona titular de la Dirección General de la Agencia TRADE y su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 14 ñ) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 69/2023, de 21 de marzo, establece que las atribuciones de la Dirección General de la Agencia son:

“(...) Formalizar todos los contratos del personal de la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y condiciones de trabajo aplicables al personal del sector público andaluz, salvo los de las personas titulares de los órganos que se encuentran expresamente atribuidos a la Presidencia.”

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases de la convocatoria, el Comité Calificador propone a la Dirección General de la Agencia TRADE la designación de las siguientes personas candidatas para la cobertura de cuatro plazas de carácter temporal de Técnico/a de Financiación Empresarial (TFE-02), por haber obtenido la mayor puntuación total en el conjunto de las fases del proceso selectivo:

FELISA NAVARRO RODRÍGUEZ (**0269**)
M.^a DEL ROCÍO RUÍZ CANTISÁN (**0039**)
DOLORES CORTÉS ALBALA (**0121**)
ANTONIO FOMBELLA VELA (**7887**)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/4



RESUELVO

Adjudicar el proceso selectivo convocado para la cobertura de cuatro plazas de carácter temporal de Técnico/a de Financiación Empresarial (TFE-02) a las siguientes personas candidatas, por haber obtenido la mayor puntuación total en el conjunto de las fases del proceso:

FELISA NAVARRO RODRÍGUEZ (**0269**)

M.ª DEL ROCÍO RUÍZ CANTISÁN (**0039**)

DOLORES CORTÉS ALBALA (**0121**)

ANTONIO FOMBELLA VELA (**7887**)

Asimismo, se procede a su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente demanda ante la jurisdicción social, Juzgados de lo Social de Sevilla, a partir de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación del puesto en el Portal de Transparencia.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4